

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD  
DE RESIDENCIA

N° int.: 2196491

RESOLUCIÓN EXENTA N°

497.-

PUERTO MONTT,

28 ABR. 2010

VISTO: estos antecedentes; la falta de interés del extranjero Juan Carlos GARCIA ARANGO; y lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°275 del 17 de Octubre de 2008, que el extranjero no ha concurrido a tomar conocimiento de su solicitud.

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°1283 del 21.11.2008; de la Gob Llanquihue, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a Juan Carlos GARCIA ARANGO de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

d) Que es facultad privativa de esta Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°1283 del 21.11.2008; de la Gob Llanquihue, que concede visación SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a Juan Carlos GARCIA ARANGO de nacionalidad COLOMBIANA.

2. ARCHÍVESE la solicitud de residencia N°224 presentada el 06 de Octubre de 2008 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO MUÑOZ LE-BRETON  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

[+58] 03/05/2010

FML/GBS/gbs.

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo